

398

**DECRETO:**

**TEMUCO:**

15 SEP 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.749, de 18.12.2019, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022
- 5.- Resolución Exenta N°11989 de fecha 07 de julio del año 2023, que Aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2426 del 18-07-2023 que delega firmas del Alcalde.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los objetivos del convenio que señalan evaluar la evolución detectada con "Instrumento para la evaluación y certificación del desarrollo del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de atención primaria de salud y la implementación del cuidado integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónica.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

· Establecimiento	Cesfam Villa Alegre
· Nombre de la actividad:	Taller destinado a cuidadores del programa PADI
· Fecha y lugar de la actividad:	19 de diciembre, sede Curiñanco, Curiñanco #040
· A quienes va dirigida:	Cuidadores de usuarios del programa de dependencia severa
· Objetivo general de la actividad:	Entregar herramientas de conocimiento a cuidadores
· Objetivo específico:	Generar conocimiento a cuidadores en materias de autocuidado en áreas de salud.  Conocer dificultades y obstáculos en la entrega de cuidados a usuarios dependientes severos
· Cobertura Estimada:	Coffe break para 30 personas
· Gasto Programado:	\$200.000.-ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.49.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
· Evidencia de la actividad:	- Listado de Asistencia, - Fotografías, - acta de la actividad.
· Responsable de la Actividad	Enfermera Angela Zuñiga

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$200.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Angela Zuñiga, Coordinadora del convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMMH/ MSR / RGC/nbp

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

*[Handwritten signature]*



**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**  
**MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

